

## Procedimiento: actividades de recaudación de fondos que involucran a estudiantes

Las pautas para las actividades de recaudación de fondos para estudiantes son las siguientes:

- A. La participación de los estudiantes debe ser voluntaria;
- B. La actividad de recaudación de fondos debe ser tal que no genere malas relaciones públicas.  
imagen;
- C. Los esfuerzos de las actividades de recaudación de fondos no deben interferir con el programa educativo;
- D. Las actividades de recaudación de fondos realizadas por cuerpos estudiantiles asociados o subgrupos de los mismos deben cumplir con los requisitos de contabilidad de la ASB del distrito. Los gastos de todos los fondos de la ASB deben ser aprobados por la ASB;
- E. Las actividades de recaudación de fondos realizadas por grupos externos (incluidos grupos de padres) no deben involucrar a las organizaciones oficiales del cuerpo estudiantil y no deben utilizar materiales, suministros, instalaciones o personal del distrito a menos que se realice un reembolso;
- F. Patrocinio de actividades de recaudación de fondos por parte de los grupos oficiales de padres de las escuelas, incluso cuando  
Se recomienda que el dinero obtenido se donará a organismos estudiantiles asociados para minimizar las dificultades contables.  
Si las actividades de recaudación de fondos están copatrocinadas por una organización estudiantil y un grupo de padres,  
se debe llegar a un acuerdo para compartir proporcionalmente los gastos y las ganancias o pérdidas antes de iniciar la recaudación de fondos;
- G. Se aprueban las siguientes actividades de recaudación de fondos:
  - 1. Venta de bienes (dulces, camisetas, etc.), revistas, manzanas (si se mantienen en frío  
almacenamiento);
  - 2. Lavado de autos, útiles escolares, artículos de segunda mano y ventas de garaje, desayunos de panqueques, cenas de espaguetis;
  - 3. Colecciones de papel, botellas, etc. que no interfieran con la jornada escolar;
  - 4. Carnavales cuando sean organizados y supervisados por la escuela y/o las entidades reconocidas.  
grupo de padres;
  - 5. Fiestas de patinaje y bolos siempre que exista supervisión y responsabilidad adecuadas.  
proteccion;
  - 6. Bandatones, ciclomaratonés y caminatas;
  - 7. Juegos de baloncesto si se incluye seguro de responsabilidad civil para los participantes e instalaciones.  
el contrato;
  - 8. Producciones de talento, variedades, musicales y dramáticas (después del horario escolar);

9. Cualquier actividad de recaudación de fondos con fines importantes que no esté mencionada anteriormente debe tener la aprobación del superintendente;

H. Las oportunidades de patrocinio para el distrito estarán sujetas a ciertas restricciones en manteniendo los estándares del buen gusto y modelaremos y promoveremos valores positivos para nuestros estudiantes. De acuerdo con esto, no se permitirá ningún patrocinio que sea de mal gusto, que no promueva valores positivos para nuestros estudiantes o que de otro modo pueda estar prohibido por la ley, incluidos, entre otros, materiales que se encuentren dentro de las siguientes categorías:

1. Promueve la hostilidad, el desorden o la violencia;
2. Ataca a grupos étnicos, raciales o religiosos;
3. Es difamatorio;
4. Viole los derechos de otros;
5. Inhibe el funcionamiento de la escuela;
6. Anula la identidad de la escuela;
7. Participa en actividades políticas o influye en decisiones legislativas a nivel a nivel federal, estatal y local, participa en cualquier campaña en nombre de cualquier candidato a un cargo político, o apoya o se opone a cualquier candidato político o medida electoral;
8. Promueva el uso de drogas, alcohol, tabaco, armas o armas de fuego;
9. Promueva la religión, asuntos religiosos, organizaciones religiosas o establezca un principio religioso o una posición sobre la religión, como el ateísmo;
10. Es lascivo, obsceno o vulgar.

I. Las actividades de recaudación de fondos que excedan los \$5,000 deben ser presentadas por el director al superintendente para su aprobación. La solicitud de aprobación debe incluir:

1. El grupo patrocinador;
2. La actividad propuesta;
3. La forma en que se cobrará el dinero;
4. El propósito

J. Cuando la ASB comparte los recibos derivados de las operaciones de las máquinas expendedoras o de la venta de fotografías de los estudiantes, dichas actividades deben cumplir con la política.

K. Cualquier grupo externo que no sea un grupo oficial de padres y escuela debe tener una oficina central aprobación antes de realizar actividades de recaudación de fondos dentro de una escuela o escuelas. tal afuera

Organizaciones o personas que buscan recaudar fondos de o a través de estudiantes:

1. Debe trabajar a través de organizaciones de padres oficiales establecidas y no con o a través de organizaciones del cuerpo estudiantil o la administración;
2. No podrá utilizar materiales, útiles, instalaciones o personal escolar sin la debida reembolso. Las solicitudes a la administración para acceder a los estudiantes con fines de recaudación de fondos deben remitirse a la organización de padres correspondiente, que tendrá la opción de permitir que el grupo externo utilice el método normal de comunicación de la organización de padres para transmitir información sobre la recaudación de fondos;
3. No recolectará dinero en los edificios escolares como parte de actividades de recaudación de fondos. La recaudación de fondos debe realizarse por otros medios en otros lugares bajo la supervisión de los grupos oficiales de padres, excepto que cada escuela pueda permitir que la organización oficial de padres mantenga una caja en la oficina central de la escuela para depositar los sobres que contengan fondos de una actividad de recaudación de fondos permitida. ; y
4. Puede exhibir un cartel que anuncie una actividad de recaudación de fondos. Los folletos que explican el programa pueden estar disponibles para los estudiantes a través de la oficina de la escuela.

Fecha de adopción: 07.94

Fechas de revisión: 02.11; 5.23